RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S., en mi condición de contratista de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 087 del 2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio, de acuerdo con las actividades señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ACTIVIDADES
(transcribir y exponer todas las actividades desarrolladas en relación con el contrato)</th><th>ACCIONES (se debe incluir la forma en que se ha dado cumplimiento a cada una de las actividades dentro del periodo respectivo)</th></tr>
<tr><td>1. Realizar vigilancia, control y seguimiento diario virtual o presencial en caso de ser requerido, en los despachos judiciales a nivel Nacional, incluidas Altas Cortes y Fiscalías, con el fin de identificar las novedades y/o movimientos de los procesos que la Agencia indique y comunicarlos dentro de los términos y condiciones señalados.</td><td>Se remite a través del correo informacion@rdinlaw.com el Informe de novedades judiciales diariamente donde se reportan las novedades halladas.

Se crea usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes.

Para el periodo se requirió la eliminación del usuario johana.almeyda@defensajuridica.gov.co.

En el aplicativo www.rdinlaw.com se encuentra cargada toda la información que se remite por correo electrónico a los funcionarios indicados por la entidad.

Se solicitó la inclusión y exclusión de los siguientes:

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Área y CUIP</th><th>Solicitud</th><th>Respuesta</th></tr>
<tr><td>26/06</td><td>CONSTITUCIONAL
76001233300020130030501
11001032400020210026100
11001310502320241002300 (T10194044)
27001233300020240008600 (T10741352)
11001031500020240302100 (T10756162)
11001031500020250058400
11001031500020240512700 (T10871254)
11001031500020250239000
25000234100020250008200
D0016024 AC 16052 Y 16093
50001233300020250013800
11001032700020240006200</td><td>Agregar y modificar procesos</td><td>26/06</td></tr>
</table>

De los 883 procesos a cargo, hubo novedades de 275 (31.4%) en junio de 2025.</td></tr>
<tr><td>2. Generar y enviar diariamente a los correos electrónicos que indique la Agencia, el reporte de las novedades o movimientos (notificaciones por estado, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, edictos, etc.) de los procesos judiciales</td><td>Se remite a través del correo informacion@rdinlaw.com el Informe de novedades judiciales diariamente donde se reportan las novedades halladas.

Se remiten correos diarios de notificaciones antes de las 11:00 a.m. a las direcciones de las siete (07) áreas de práctica indicadas por la entidad, a los veintiocho (28) usuarios autorizados por la entidad, en el siguiente orden:

1) Competencias múltiples: cuatro (04) usuarios
2) Constitucional: tres (03) usuarios
3) Contractual y arbitraje: cuatro (04) usuarios
4) Laboral, seguridad social y cultura: tres (03) usuarios
5) Minero energético ambiental: cuatro (04) usuarios</td></tr>
</table>

vigilados, de manera inmediata o a más tardar antes de las 11:00 a.m. del día hábil siguiente con respecto a los movimientos y actuaciones del día hábil inmediatamente anterior, junto con los documentos soporte de la actuación. Las providencias judiciales comunicadas deberán ser legibles, nítidas y accesibles a los usuarios.	6) Penal: tres (03) usuarios 7) Responsabilidad extracontractual: siete (06) usuarios. En caso de encontrarse pendiente el levantamiento de alguna pieza procesal, extraordinariamente se remite el Informe de novedades judiciales posterior a la hora referida, pero antes de las 12:00 m. Se mantiene usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes.
3. Poner a disposición de la Agencia, un historial de cada uno de los procesos, en el cual se consignen todas las actuaciones que se surtan durante la ejecución del contrato, con acceso en línea de forma permanente.	En el aplicativo www.rdinlaw.com se encuentra cargada toda la información que se remite por correo electrónico a los funcionarios indicados por la entidad. Se crea usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes.
4. Disponer de un coordinador de vigilancia judicial para la Agencia, para que atienda todos los requerimientos e inquietudes que surjan durante la ejecución del contrato, el cual deberá tener disponibilidad de lunes a viernes de 8:00 A.M. 5:00 P.M.	Se asigna a Jessica Albañil en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.
5. Realizar seguimiento a procesos especiales que sean previamente definidos, según solicitud del supervisor del contrato.	No se realizan solicitudes de este tipo para el periodo.
6. Realizar directamente en los despachos judiciales, el levantamiento de la	Se realiza el levantamiento de la información del estado actualizado de los procesos judiciales, así como la ubicación de piezas procesales, y se notifica en el Informe de novedades judiciales enviado diariamente o en la trazabilidad de solicitudes individuales, dependiendo del requerimiento realizado.

<table>
<tr>
<td>información del estado actualizado de los procesos judiciales.</td>
<td>Se solicita particularmente el siguiente levantamiento
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Área y CUIP</th><th>Solicitud</th><th>Respuesta</th></tr>
<tr><td>06/06</td><td>RESPONSABILIDADEXTRACONTRACTUAL
85001333300220160017001</td><td>Solicitud información expediente</td><td>18/06</td></tr>
<tr><td>12/06
16/06</td><td>LABORALSEGURIDADSOCIALYCULTURA
27361310300120140005600</td><td>RV: solicita expediente ejecutivo 2014-00056-00</td><td>17/06
24/06</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Proporcionar levantamiento de información, así como la obtención de las piezas procesales que conforman el expediente judicial, fotos o PDF de los documentos y piezas procesales legibles, de los procesos de interés de la Agencia que existan en los distintos despachos judiciales a nivel nacional, según sea requerido.</td>
<td>Se realiza el levantamiento de la información de las piezas procesales requeridas por la entidad y de las del curso ordinario de las notificaciones judiciales remitidas diariamente.

Cada una de las piezas procesales se encuentra anexa al PDF contentivo del Informe de novedades judiciales correspondiente (remitido vía correo electrónico), adjunto como evidencia de cumplimiento del periodo de ejecución.

Se encuentra cada uno disponible como evidencia dentro del compilado de Informes de novedades judiciales del mes, y disponible 7x24 en el aplicativo web.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Poner a entera disposición de la Agencia, un software, programa o sistema completo y funcional para la vigilancia de los procesos judiciales.</td>
<td>Se mantiene usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo.</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Prestar el servicio de alerta temprana por correo electrónico y a través de un programa o sistema (software) WEB que se tenga para la vigilancia judicial a la Agencia, sobre el vencimiento de términos (contestación de demandas, audiencias, traslados para alegar, traslados para interponer recursos y su admisión, entre otros) previstos</td>
<td>Una vez se evidencie lo propio de las providencias proferidas, cargará al calendario de cada usuario en el aplicativo las citaciones y términos relevantes, que contarán con el servicio de alerta temprana al correo electrónico con tres (03) días calendario de antelación.

Para el período, se generan las siguientes alertas tempranas:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Alerta temprana</th><th>Apoderado</th></tr>
<tr><td>01/06</td><td>68001333300220190012900
APODERADO SIN USUARIOVÍCTOR MARLON ULLOA MEJÍA APRESPONSABILIDADEXTRACONTRACTUA L AUDIENCIA DE PRUEBAS</td><td>camilo.navas@defensajuridica.gov.co</td></tr>
<tr><td>01/06</td><td>11001600000020240285100
APROBACIÓN PREACUERDO</td><td>lynda.oyola@defensajuridica.gov.co</td></tr>
<tr><td>02/06</td><td>11001600010120190041500
CONTINUACIÓN JUICIO ORAL -INTERES INDEBIDO DESPACHO:61 PCC</td><td>ronald.sierra@defensajuridica.gov.co</td></tr>
<tr><td>06/06</td><td>05001333302320120043800
AUDIENCIA PROBATORIA (32TESTIMONIOS)</td><td>frank.olivares@defensajuridica.gov.co</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

para las respectivas actuaciones.	

06/06	11001600000020220141700 AUDIENCIA JUICIO ORAL	ronald.sierra@defensajuridica.gov.co
07/06	11001600000020220141700 AUDIENCIA JUICIO ORAL	ronald.sierra@defensajuridica.gov.co
09/06	05001233300020140210600 CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS	frank.olivares@defensajuridica.gov.co
15/06	11001600000020220141700 AUDIENCIA JUICIO ORAL	ronald.sierra@defensajuridica.gov.co
23/06	11001600000020220221900 PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	ronald.sierra@defensajuridica.gov.co
24/06	11001600000020180136200 CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE JUICIO ORAL	ronald.sierra@defensajuridica.gov.co
28/06	11001032400020210004800 APODERADO SIN USUARIO DR. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ MEDINA APCOMPETENCIASMULTIPLES - VENCE TÉRMINO PARA QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA PARTNERS CONTESTE LA DEMANDA	camilo.navas@defensajuridica.gov.co
28/06	25000234100020140144900AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	mayra.sanchez@defensajuridica.gov.co
28/06	11001600000020220113400 AUDIENCIA INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	ronald.sierra@defensajuridica.gov.co
28/06	11001600000020240286500 APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD (ART 323)	lynda.oyola@defensajuridica.gov.co

10. Elaborar los informes de vigilancia y estado de los procesos judiciales, que se requieran.

Se solicita particularmente lo siguiente

Fecha	Área y CUIP	Solicitud	Respuesta
05/06	CONTRACTUALYARBITRAJE	***RV: Solicitud de información - Procesos en RDL***	05/06

11. Presentar una pre-factura ante la Agencia, a fin de conciliar los procesos vigilados y controlados durante el correspondiente período.

Se anexa al presente informe.

12. Entregar a la terminación del contrato un informe final en medio magnético y/o digital que dé cuenta del número de procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales del país, su estado actual, procesos archivados y demás novedades surgidas en cada uno de ellos durante la ejecución contractual.

No es requerido para el periodo en curso.

<table>
<tr>
<td>13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.</td>
<td>Se solicita particularmente lo siguiente
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Área</th><th>Solicitud</th><th>Respuesta</th></tr>
<tr><td>06/06</td><td>RESPONSABILIDADEXTRACONTRACTUAL (Solicitud visita periódica a Despacho para digitalización de expediente)</td><td>RV: solicitud copia de expediente</td><td>18/06</td></tr>
<tr><td>18/06</td><td>SUPERVISIÓN DE CONTRATO</td><td>Comentarios ANDJE</td><td>19/06</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1) Compilado de Informe de novedades judiciales enviado diariamente, como evidencia de las obligaciones #1, #2, #3, #7, #8, #10.
2) Certificación de supervisor del contrato, como evidencia de la obligación #4
3) Certificación de no solicitudes especiales, como evidencia de la obligación #5
4) Compilado de levantamiento particular de información, como evidencia de la obligación #6
5) Certificación de alertas tempranas, como evidencia de la obligación #9
6) Pre-factura, como evidencia de la obligación #11
7) Compilado solicitudes adicionales, como evidencia de la obligación #13
8) Inventario de procesos bajo control y vigilancia judicial.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA
(Solo aplica para persona natural)

Como Contratista de la ANDJE, persona jurídica, aporto certificado suscrito por el representante legal de la sociedad donde consta que se está a paz y salvo con los pagos a seguridad social y parafiscales.

Este documento hace parte del expediente virtual en el Sistema de Gestión Documental N° 202500002128.

Atentamente,

RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S.	
Firma Adriana Gualtero García	Firma Camilo Navas Cuervo
C.C No.: 1.018.462.644	C.C No.: 1.020.772.382

Digitally signed by UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Date: 2025.07.04 16:46:48 COT
Reason: CAMILO NAVAS CUERVO